



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017 CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO., A PARTIR DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 07 de febrero de 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2017 de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**, a partir del día 08 de febrero de 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2017-PDM-33FMREF16-OP-065**, de fecha 14 de julio de 2017, la cantidad de \$ 9'998,735.16 (nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública No. DOPM-15-2017, de fecha 17 de agosto de 2017 y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017**

I y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

- c) Derivado de lo anterior, con fecha 18 de agosto de 2017, se celebró con la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 107/2017, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**, por un monto de \$ **8'816,451.35 (ocho millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 35/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 115 días naturales, en el periodo comprendido del 21 de agosto de 2017 al 13 de diciembre del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de los trabajos.
- d) Que con fecha 06 de diciembre de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 07 de diciembre del 2017, en virtud, de que a esa fecha, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento no había realizado la sustitución de un tramo de tubería de Asbesto-Cemento de su propiedad y la cual interfiere con la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, así mismo se habían cancelado los recursos para esta obra con motivo del cierre presupuestal 2017, por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación.
- e) Con fecha 01 de febrero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-008, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos de la segunda asignación, para la continuación de los trabajos objeto del contrato de referencia.

ACUERDO



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017**

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 107/2017 consistente en los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**, a partir del día 08 de febrero de 2018, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 14 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Notifíquese a **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero de 2018.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

4

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017**

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017, RELATIVO A TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO., A PARTIR DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018.



4